



Unidad monetaria: Cacao

en este número

- Delegación colombiana conocen el programa de Educación Fiscal implementado por El Salvador **P.23**
- El Ministerio de Hacienda clausura Diplomado de Educación Fiscal en el Ámbito de la Educación Superior **P.4**
- ¿Estoy obligado a declarar? **P.5**



Unidad monetaria: Macacos



Unidad monetaria: Peso

Ministro de Hacienda
Lic. Carlos Cáceres

Viceministro de Hacienda
Ing. Roberto de Jesús Solórzano

Viceministro de Ingresos
Lic. Alejandro Rivera

Director General de Impuestos Internos
Lic. Alfredo Díaz Barrera

Esta es una publicación de la Unidad de Educación Fiscal ,Teléfono (503)2244-3518

edufis@mh.gob.sv

Jefe de Unidad de Educación Fiscal
Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla

Delegación colombiana conocen el programa de Educación Fiscal implementado por El Salvador

La visita realizada los días 29 de febrero al 4 de marzo del 2016, fue promovida por EUROsocial para que autoridades colombianas conocieran la experiencia de la Educación Fiscal en El Salvador

La actividad en la que han participado representantes de importantes instituciones colombianas: Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Ministerio de Educación Nacional (MINEDUCACION) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) del Ministerio de Trabajo, tuvo como objetivo principal, conocer y participar de las lecciones aprendidas y conclusiones del programa de Educación Fiscal implementado por los Ministerios de Hacienda y de Educación de El Salvador, además se destinó a identificar la potencial adaptabilidad al contexto colombiano.

Para apoyar a Colombia en este objetivo, los Ministerios de Hacienda y de Educación de El Salvador presentaron su exitosa experiencia de coordinación intersectorial para la promoción de la Educación Fiscal en su país. A través de diferentes talleres de trabajo compartieron su estrategia de inserción y desarrollo curricular, sus técnicas pedagógicas para abordar la educación fiscal en las aulas y capacitar docentes de manera sistematizada y sostenible.

Las sesiones de trabajo se centraron en los ejes priorizados por Colombia: 1) estrategias de educación formal y no formal; 2) la educación fiscal en la enseñanza superior; 3) experiencias de educación fiscal y control social de la sociedad civil; entre otros.

La primera jornada del taller se dedicó a la "Presentación de la Acción de EUROsocial II, Fortalecimiento de los programas de Educación Fiscal en América Latina" por el Dr. Borja Díaz Rivillas, Técnico Senior, Unidad de Finanzas Públicas y Gobernanza Democrática,



Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas y experiencias tales como El Convenio para el desarrollo de la Educación Fiscal en El Salvador Antecedentes, ¿Por qué nace la idea?, formalización de las relaciones en el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación para implementar el Programa de Educación Fiscal en El Salvador. Dictada por el Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla, Jefe de la Unidad de Educación Fiscal. Por otra parte, se efectuó ponencia sobre la inserción de la Educación Fiscal en los Planes y Programas de Educación Básica y Media en El Salvador, efectuada por el Ing. Gilberto Alexander Motto, de la Gerencia de Educación Técnica y Tecnológica, del Ministerio de Educación.

La visita efectuada a dos centros educativos para llevar a cabo una serie de actividades entre ellas observar el proceso de enseñanza aprendizaje en materia de educación fiscal, realizar entrevistas con docentes y alumnos que han participado en diplomados de Educación Fiscal y evaluar la moral y cultura tributaria en los alumnos, constituyó la jornada del segundo día; los centros educativos visitados fueron el instituto Nacional del Puerto de la Libertad y el Instituto Nacional de San Emigdio, en el departamento de la Paz

La tercera jornada del taller se orientó a una capacitación intensiva a los colombianos sobre la metodología utilizada para capacitar a la red de docentes salvadoreños. Y Diplomados en Educación Fiscal para docentes y alumnos de Educación Media. impartida por la Licda. Wendy González, Educación Fiscal e Ing. Gilberto Motto, Ministerio de Educación

Además de las sesiones, se realizaron visitas específicas para conocer las experiencias educativas de la educación fiscal, entre las mismas cabe destacar la visita a los espacios lúdicos como herramienta pedagógica con los que cuenta el Ministerio de Hacienda de El Salvador, RecreHacienda!. Para niños de entre 7 a 14 años y Exprésate para jóvenes de 15 a 17 años, dicha actividad fue realizada y coordinada por el Lic. Roberto Mejía Berrios y los talleristas con los que cuenta la Unidad de Educación Fiscal.

La visita de intercambio a El Salvador ha sido la primera actividad llevada a cabo en 2016 por el programa EUROSociAL bajo la línea de acción hacia una nueva cultura fiscal relativa al desarrollo del programa de educación fiscal con el apoyo, disponibilidad y flexibilidad del Ministerio de Hacienda a través de la Unidad de Educación Fiscal y El Ministerio de Educación de El Salvador que ha contribuido al éxito de la actividad.





El Ministerio de Hacienda clausura segundo Diplomado de Educación Fiscal en el Ámbito de la Educación Superior



UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR

El pasado 27 de febrero de 2016, El Ministerio de Hacienda realizó con gran éxito la clausura del Diplomado de Educación Fiscal en el Ámbito de la Educación Superior, dirigido a estudiantes de La Universidad Modular Abierta, Universidad Tecnológica de El Salvador, Universidad Evangélica de El Salvador y La Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador

Este tipo de diplomados, son clave para que los jóvenes universitarios tengan una idea clara de la importancia y significado del Estado, la función de las finanzas públicas y el papel de la política fiscal

Dichos Diplomados han formado directamente a más de 700 alumnos universitarios de distintas centros educativos a nivel superior, los que a su vez han replicado los conocimientos adquiridos a miles de estudiantes y ciudadanos salvadoreños

Como Ministerio de Hacienda, estamos siempre orientando nuestros mayores esfuerzos y energías en incrementar los ingresos tributarios para el beneficio de todos nosotros y de nuestro país, y que mejor esfuerzo para lograr ello, que a través de la ejecución de este tipo de Diplomados que coordina la Unidad de Educación Fiscal del Ministerio

de Hacienda, para concientizar a la mayor cantidad de salvadoreños sobre la importancia que tienen los tributos para el beneficio propio, colectivo y de país; esfuerzo que se vuelve más fuerte y mucho más relevante, con el apoyo y trabajo conjunto de las Universidades que en esta ocasión nos acompañan en este esfuerzo de buscar todos un mejor país

Además Hacienda tiene claro que trabajar por una mejor cultura fiscal no solo es una responsabilidad que compete al Ministerios de Hacienda; fomentar una mejor cultura fiscal en el país, es tarea de todos los sectores de la vida nacional; por ello, los jóvenes universitarios desempeñan un papel de suma importancia para fortalecer las capacidades de la administración tributaria en beneficio de nuestro país.

Esa responsabilidad se traduce en contribuir de manera solidaria ya que ¡la **solidaridad Une!** y garantiza el bienestar de toda la población salvadoreña.

¿Estoy obligado a declarar?



Como cada año al inicio de la Campaña del Impuesto Sobre la Renta, nos preguntamos si tenemos la obligación de presentar la Declaración. Cualesquiera que sean nuestras circunstancias o ingresos, siempre conviene hacer la consulta para saber si tendríamos derecho a devolución y, en tal caso, nos interesara presentarla, aunque no estemos obligados.

Conviene saber que desde el 1 de febrero del presente año, se puede presentar la declaración de Renta o consultar en nuestro servicio en línea en la web <http://portaldgii.mh.gob.sv/ssc/home> o visitar nuestras oficinas. Ambos servicios son gratuitos.

El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto que grava la renta obtenida, en un ejercicio que es de un año o un período de imposición que es inferior a un año, por los contribuyentes y que se liquida anualmente mediante declaración por éstos. Si en un año cambian las circunstancias tales como un descenso de ingresos por debajo del límite fijado por la

ley, no se tendrá obligación de declarar aunque se hubiera hecho en el pasado; salvo aquellas personas con rentas mayores a los \$60 mil dólares anuales así como las que no hubieren sido sujetas de retención por su salario, sueldo y otras remuneraciones o que le hayan efectuado una retención inferior a la correspondiente. De igual manera deben cumplir con dicha obligación, los contribuyentes que se encuentren inscritos en IVA, tengan o no ingresos. Si no es asalariado y obtiene rentas diversas menores a \$4,064.00 tampoco está obligado.

Recuerde una vez que Hacienda confirma la recepción de las Declaraciones de Impuestos, se presume que los datos que contienen son correctos, de no ser así, el declarante se expone a ser sancionado.

Por eso es muy importante que el contribuyente coteje o revise muy bien toda la información que contiene la citada declaración, antes de presentarla a la Administración Tributaria, caso contrario podría

enfrentar un eventual pago complementario de impuesto más intereses y multas.

Por esta razón reiteramos si tiene alguna dificultad para elaborar dicha declaración de impuesto puede visitar las oficinas de asistencia al contribuyente, donde podrá ser atendido gratuitamente.

Asimismo, puede ocurrir que un contribuyente debía presentar la Declaración, y no lo hizo, lo cual ocurre por desconocimiento u olvido, lo cierto es que varios contribuyentes o ciudadanos no presentan cada año su Declaración de la Renta o lo hacen fuera de plazo.

Si bien la liquidación se puede presentar en cualquier momento, posterior al cierre del ejercicio y anterior al término de los primeros 4 meses del ejercicio siguiente, el retraso tiene consecuencias graduales de acuerdo al tiempo de desfase. Después del 30 abril la penalización gradual de acuerdo al tiempo transcurrido desde que terminó el plazo y también variará si el resultado es positivo o negativo.



Área de docentes y estudiantes



Área de Niños

¿Quiénes somos?



DIPLOMADOS DE EDUCACIÓN FISCAL

El programa de Educación Fiscal, en función de sus tres áreas de trabajo (**valores, ciudadanía y cultura fiscal**) es el responsable, para la generación de la cultura y la conciencia tributaria de la ciudadanía, enfocada en la formación en valores, construcción de la ciudadanía y la solidaridad; orientada en impulsar la responsabilidad y participación de los ciudadanos, para que asuman una actitud crítica y consciente frente al papel social de los tributos, contribuyendo además en la búsqueda de la sostenibilidad fiscal, asimismo formando conciencia sobre el beneficio común para un mejor desarrollo de la sociedad.

Espacios lúdicos



Objetivo

Trabajamos para fomentar entre la población salvadoreña una mayor cultura fiscal para contribuir al logro de una ciudadanía activa, solidaria y responsable, consciente de sus derechos y obligaciones. Para ello es fundamental que la Educación Fiscal se consolide como una política de Estado en El Salvador.

